

## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES			
Nombre de la Dependencia o Entidad	Dirección de Catastro y Registro Público		
TRÁMITES Y SERVICIOS			
Nombre o denominación del trámite o servicio:	PODER OTORGADO POR PERSONA MORAL		
Área responsable del trámite o servicio	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		
Sector al que se ofrece el trámite o servicio	PÚBLICO EN GENERAL		
Requisitos del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento (original y copia).</li> <li>▪ Forma pre-codificada.</li> <li>▪ Archivo electrónico que contenga el documento a inscribir</li> </ul>		
Requiere un formato especial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí ( <input type="checkbox"/> ) (Adjuntar formato)</td> <td style="text-align: center;">No ( <input type="checkbox"/> )</td> </tr> </table>	Sí ( <input type="checkbox"/> ) (Adjuntar formato)	No ( <input type="checkbox"/> )
Sí ( <input type="checkbox"/> ) (Adjuntar formato)	No ( <input type="checkbox"/> )		
Fundamento legal de costo del trámite	Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Artículo 102 – Fracción I, XIII – inciso d) y XVII, si es documento que provenga de Fedatario fuera del Estado se aplica la Fracción XVIII.		
Descripción del proceso que realiza el usuario	<p>El Estado de Zacatecas trabaja con la recepción física del documento.</p> <p>1) Como primer paso el interesado deberá presentar el documento a inscribir ante la Oficina de Registro Público de Comercio del Distrito Judicial correspondiente al domicilio de la sociedad, ya que el Estado cuenta con 18 oficinas registrales.</p> <p>2) Una vez presentado a recepción de la Oficina registral será revisado y si cumple los requisitos previamente establecidos se expedirá la orden de pago.</p> <p>3) El interesado llevará la orden de pago a la Recaudación de Rentas para realizar el pago correspondiente al acto objeto de inscripción.</p> <p>4) Después regresa el interesado al área de ventanilla de recepción a presentar el ticket de pago emitido por recaudación de rentas, con lo que se le dará entrada al documento al sistema SIGER 2.0</p> <p>5) Se entrega al interesado copia de la boleta de ingreso en el SIGER 2.0 y se le hace del conocimiento la fecha de entrega del documento.</p>		
Tiempo de Respuesta	5 días hábiles <b>NOTA:</b> (Siempre y cuando la carga de trabajo lo permita)		
Costo del trámite o servicio	Calificación registral, por testimonio o documento:	<b>\$ 50.00</b>	
	Registro de poder	<b>\$ 765.00</b>	
	Cancelación de inscripción o anotación	<b>\$ 200.00</b>	
	Si es documento que provenga de Fedatario fuera del Estado	<b>\$ 3, 000.00</b>	
	<b>NOTA:</b> Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.		
Forma de pago	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Recaudación de Rentas ( <input type="checkbox"/> )</td> <td>Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ( <input type="checkbox"/> )</td> </tr> </table>	Recaudación de Rentas ( <input type="checkbox"/> )	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ( <input type="checkbox"/> )
Recaudación de Rentas ( <input type="checkbox"/> )	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ( <input type="checkbox"/> )		
Documento (s) que se obtienen del trámite o servicio	Boleta de Registro		
Vigencia del Documento que se obtiene	No pierde vigencia		



---

Forma de entrega del documento que se obtiene	Física
Observaciones generales	